

DECRETO 114 DE 1989

(enero 13)

Por el cual se establece la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Nota 1: Derogado por el Decreto 752 de 1993, artículo 7º.

Nota 2: Modificado parcialmente por el Decreto 361 de 1991 y por el Decreto 1994 de 1990.

El Presidente de la República de Colombia en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las que le confiere el ordinal, 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º Las funciones propias de las distintas dependencias del Departamento Administrativo Nacional de Estadística serán cumplidas por la planta de personal que a continuación se establece:

Nº de cargos

Dependencia

Denominación del cargo

Código

Grado

JEFATURA DEL DEPARTAMENTO

1

Jefe de Departamento

0010

—

3

Asesor

1020

05

1

Técnico Administrativo

4065

11

2

Secretario Ejecutivo

5040

13

1

Secretario Ejecutivo

5230

22

OFICINA JURIDICA

1

Jefe de Oficina

2045

12

1

Secretario Ejecutivo

5040

17

OFICINA DE PLANEACION

1

Jefe de Oficina

2045

18

1

Secretario Ejecutivo

5040

17

SECRETARIA GENERAL

1

Secretario General

0035

10

1

Asesor

1020

02

1

Jefe de Proyecto

2080

04

1

Investigador Científico

3000

11

1

Investigador Científico

3000

12

1

Investigador Científico

3000

14

1

Profesional Especializado

3010

08

2

Profesional Especializado

3010

09

2

Profesional Especializado

3010

10

1

Profesional Especializado

3010

13

3

Profesional Universitario

3020

03

3

Profesional Universitario

3020

04

6

Profesional Universitario

3020

05

4

Profesional Universitario

3020

06

N° de cargos

Dependencia

Denominación del cargo

Código

Grado

4

Profesional Universitario

3020

08

2

Analista de Sistemas

4005

13

2

Técnico en Presupuesto

4035

13

12

Técnico Administrativo

4065

07

5

Técnico Administrativo

4065

09

7

Técnico Administrativo

4065

11

1

Técnico Operativo

4080

09

1

Técnico Operativo

4080

10

1

Dibujante

4095

08

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100

06

6

Operador de Equipo de Sistemas

4100

08

2

Coordinador

5005

15

1

Coordinador

5005

17

2

Coordinador

5005

19

2

Coordinador

5005

20

1

Coordinador

5005

21

5

Secretario Ejecutivo

5040

11

7

Secretario Ejecutivo

5040

13

1

Secretario Ejecutivo

5040

17

1

Visitador

5100

08

10

Supervisor

5105

10

1

Auxiliar Administrativo

5120

05

5

Auxiliar Administrativo

5120

07

12

Auxiliar Administrativo

5120

09

7

Auxiliar Administrativo

5120

11

4

Secretario

5140

08

2

Secretario

5140

10

1

Operario Calificado

6000

05

1

Operario Calificado

6000

07

33

Operario Calificado

6000

08

11

Operario Calificado

6000

09

4

Chofer Mecánico

6010

08

3

Chofer Mecánico

6010

09

14

Celador

6020

06

2

Auxiliar de Servicios Generales

6035

05

13

Auxiliar de Servicios Generales

6035

07

DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

1

Jefe de División

2040

10

1

Secretario Ejecutivo

5040

15

SECCION DE REGISTRO Y RELACIONES LABORALES

1

Jefe de Sección

2075

06

1

Secretario Ejecutivo

5040

13

SECCION DE BIENESTAR SOCIAL

1

Jefe de Sección

2075

05

1

Secretario Ejecutivo

5040

13

N° de cargos

Dependencia

Denominación del cargo

Código

Grado

DIVISION ADMINISTRATIVA

1

Jefe de División

2040

10

1

Secretario Ejecutivo

5040

15

SECCION DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

1

Jefe de Sección

2075

05

1

Secretario

5140

08

SECCION DE SERVICIOS GENERALES

1

Jefe de Sección

2075

06

1

Secretario Ejecutivo

5040

13

DIRECCION GENERAL DE ANALISIS SOCIO-ECONOMICO

1

Director General

0100

07

2

Jefe de Proyecto

2080

04

2

Investigador Científico

3000

11

2

Investigador Científico

3000

12

1

Profesional Especializado

3010

08

5

Profesional Especializado

3010

09

5

Profesional Especializado

3010

10

1

Profesional Especializado

3010

13

4

Profesional Universitario

3020

03

9

Profesional Universitario

3020

04

3

Profesional Universitario

3020

05

3

Profesional Universitario

3020

06

9

Profesional Universitario

3020

08

2

Analistas de Sistemas

4005

13

1

Programador de Sistemas

4060

11

1

Técnico Administrativo

4065

07

11

Técnico operativo

4080

07

4

Técnico Operativo

4080

09

3

Técnico Operativo

4080

11

6

Operador de Equipo de Sistemas

4100

08

1

Auxiliar de Técnico

4110

05

2

Auxiliar de Técnico

4110

06

4

Coordinador

5005

19

2

Coordinador

5005

21

1

Secretario Ejecutivo

5040

17

2

Supervisor

5105

10

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

DIVISION DE ESTUDIOS ECONOMICOS

1

Jefe de División

2040

10

1

Secretario Ejecutivo

5040

15

SECCION DE ESTADISTICAS ECONOMICAS

1

Jefe de Sección

2075

07

Nº de cargos

Dependencia

Denominación del cargo

Código

Grado

SECCIÓN DE CUENTAS NACIONALES

1

Jefe de Sección

2075

07

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

DIVISION DE CENSOS Y PROYECTOS ESPECIFICOS

1

Jefe de División

2040

10

1

Secretario Ejecutivo

5040

13

SECCION DE MUESTREO

1

Jefe de Sección

2075

07

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

SECCION DE PROYECTOS ESPECIFICOS

1

Jefe de Sección

2075

07

DIVISION DE ESTUDIOS SOCIALES Y DEMOGRAFICOS

1

Jefe de División

2040

10

1

Secretario Ejecutivo

5040

13

SECCION DE ESTUDIOS SOCIALES

1

Jefe de Sección

2075

07

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

SECCION DE ESTUDIOS DEMOGRAFICOS

1

Jefe de Sección

2075

07

1

Secretario

5140

10

DIRECCION GENERAL DE PROCESAMIENTO DE DATOS

1

Director General

0100

07

1

Asesor

1020

02

1

Investigador Científico

3000

12

3

Investigador Científico

3000

14

1

Profesional Especializado

3010

08

3

Profesional Especializado

3010

09

4

Profesional Universitario

3020

03

6

Profesional Universitario

3020

04

3

Profesional Universitario

3020

05

1

Profesional Universitario

3020

06

1

Profesional Universitario

3020

08

1
Tecnólogo Especializado
3090
04
1
Analista de Sistemas
4005
11
4
Analista de Sistemas
4005
13
1
Programador de Sistemas
4060
07
2
Programador de Sistemas
4060
09
5
Programador de Sistemas
4060
11
1
Técnico Administrativo
4065
11

16
Técnico Operativo
4080
07
5
Técnico Operativo
4080
09
1
Técnico Operativo
4080
10

N° de cargos
Dependencia
Denominación del cargo
Código
Grado
9
Operador de Equipo de Sistemas
4100
05
49
Operador de Equipo de Sistemas
4100
06
6

Operador de Equipo de Sistemas

4100

08

1

Coordinador

5005

15

3

Coordinador

5005

19

2

Coordinador

5005

20

2

Coordinador

5005

21

1

Secretario Ejecutivo

5040

13

1

Secretario Ejecutivo

5040

15

1

Secretario Ejecutivo

5040

17

1

Supervisor

5105

10

1

Supervisor

5105

12

DIVISION DE SERVICIO NACIONAL DE COMPUTACION

1

Jefe de División

2040

12

1

Secretario Ejecutivo

5040

13

SECCION DE SOPORTE TECNICO

1

Jefe de Sección

2075

08

1

Secretario

5140

08

SECCION DE PRODUCCION

1

Jefe de Sección

2075

08

1

Secretario

5140

08

DIVISION DE SISTEMAS DE INFORMACION

1

Jefe de División

2040

12

1

Secretario Ejecutivo

5040

13

SECCION DE APLICACIONES

1

Jefe de Sección

2075

08

1

Secretario

5140

08

SECCION DESARROLLO DE SOPORTE LOGICO

1

Jefe de Sección

2075

08

DIVISION DE SERVICIOS INFORMATICOS

1

Jefe de División

2040

12

1

Secretario Ejecutivo

5040

13

SECCION DE SERVICIO NACIONAL DE INSCRIPCION

1

Jefe de Sección

2075

08

1

Secretario

5140

08

SECCION DE ASESORIAS

1

Jefe de Sección

2075

08

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION TECNICA

1

Director General

0100

07

1

Jefe de Proyecto

2080

04

1

Investigador Científico

3000

11

2

Profesional Especializado

3010

10

4

Profesional Universitario

3020

04

2

Profesional Universitario

3020

05

N° de cargos

Dependencia

Denominación del cargo

Código

Grado

2

Profesional Universitario

3020

06

2

Profesional Universitario

3020

08

1

Tecnólogo Especializado

3090

04

3

Tecnólogo Especializado

3090

05

3

Analista de Sistemas

4005

13

1

Diseñador

4045

09

4

Técnico Administrativo

4065

07

4

Técnico Administrativo

4065

09

4

Técnico Administrativo

4065

11

8

Técnico Operativo

4080

07

7

Técnico Operativo

4080

09

4

Técnico Operativo

4080

10

1

Dibujante

4095

05

2

Dibujante

4095

08

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100

06

13

Operador de Equipo de Sistemas

4100

08

1

Auxiliar de Técnico

4110

05

7

Auxiliar de Técnico

4110

06

1

Revisor de Cartografía

4150

07

2

Revisor de Cartografía

4150

09

1
Revisor de Cartografía
4150
11
1
Coordinador
5005
15
1
Coordinador
5005
17
5
Coordinador
5005
19
2
Coordinador
5005
20
2
Coordinador
5005
21
1
Secretario Ejecutivo
5040
17

22

Supervisor

5105

10

3

Auxiliar Administrativo

5120

07

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

5

Auxiliar Administrativo

5120

11

1

Secretario

5140

08

6

Secretario

5140

10

1

Ayudante de Oficina

5155

07

9

Operario Calificado

6000

08

9

Operario Calificado

6000

09

DIVISION DE RECOLECCION

1

Jefe de División

2040

10

1

Secretario Ejecutivo

5040

15

SECCION DE CARTOGRAFIA

1

Jefe de Sección

2075

08

1

Secretario Ejecutivo

5040

13

N° de cargos

Dependencia

Denominación del cargo

Código

Grado

DIVISION DE DIVULGACION

1

Jefe de División

2040

10

1

Secretario Ejecutivo

5040

13

SECCION BANCO DE DATOS

1

Jefe de Sección

2075

07

1

Secretario

5140

08

SECCION DE PROMOCION Y VENTAS

1

Jefe de Sección

2075

07

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

DIVISION DE EDICIONES

1

Jefe de División

2040

10

1

Secretario Ejecutivo

5040

13

SECCION DE PUBLICACIONES

1

Jefe de Sección

2075

06

1

Secretario Ejecutivo

5040

13

DIRECCIONES REGIONALES

DIRECCION REGIONAL NORTE BARRANQUILLA

1

Director Regional

2035

12

2

Jefe de Sección

2075

05

1

Jefe de Sección

2075

06

1

Profesional Especializado

3010

10

2

Profesional Universitario

3020

05

1

Técnico Administrativo

4065

07

2

Técnico Administrativo

4065

11

4

Técnico Operativo

4080

07

2

Técnico Operativo

4080

09

1

Técnico Operativo

4080

10

5

Operador de Equipo de Sistemas

4100

05

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100

06

2

Operador de Equipo de Sistemas

4100

08

10

Auxiliar de Técnico

4110

05

12

Auxiliar de Técnico

4110

06

1

Coordinador

5005

17

1

Tesorero

5015

20

1

Almacenista

5080

13

28

Supervisor

5105

10

2

Auxiliar Administrativo

5120

07

6

Auxiliar Administrativo

5120

11

3

Secretario

5140

08

2

Secretario

5140

10

1

Operario Calificado

6000

08

1

Chofer Mecánico

6010

08

2

Auxiliar de Servicios Generales

6035

07

N° de cargos

Dependencia

Denominación del cargo

Código

Grado

DIRECCION REGIONAL CENTRAL BOGOTA

1

Director Regional

2035

12

2

Jefe de Sección

2075

05

1

Jefe de Sección

2075

06

2

Profesional Universitario

3020

04

2

Técnico Administrativo

4065

07

8

Técnico Operativo

4080

07

1

Técnico Operativo

4080

09

5

Técnico Operativo

4080

10

1

Técnico Operativo

4080

11

12

Operador de Equipo de Sistemas

4100

08

3

Auxiliar de Técnico

4110

03

14

Auxiliar de Técnico

4110

05

24

Auxiliar de Técnico

4110

06

3

Coordinador

5005

15

4

Coordinador

5005

17

1

Coordinador

5005

20

1

Tesorero

5015

15

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

1

Secretario Ejecutivo

5040

13

1

Secretario Ejecutivo

5040

17

1

Almacenista

5080

11

2

Visitador

5100

08

25

Supervisor

5105

10

4

Auxiliar Administrativo

5120

07

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

2

Auxiliar Administrativo

5120

11

3

Secretario

5140

08

5

Secretario

5140

10

1

Ayudante de Oficina

5155

06

1

Chofer Mecánico

6010

09

DIRECCION REGIONAL NORORIENTAL BUCARAMANGA

1

Director Regional

2035

12

2

Jefe de Sección

2075

05

1

Jefe de Sección

2075

06

2

Profesional Universitario

3020

04

1

Técnico Administrativo

4065

07

4

Técnico Operativo

4080

07

2

Técnico Operativo

4080

09

1

Técnico Operativo

4080

10

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100

05

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100

06

3

Operador de Equipo de Sistemas

4100

08

5

Auxiliar de Técnico

4110

05

N° de cargos

Dependencia

Denominación del cargo

Código

Grado

13

Auxiliar de Técnico

4110

06

1

Coordinador

5005

19

1

Tesorero

5015

18

2

Secretario Ejecutivo

5040

11

2

Secretario Ejecutivo

5040

13

1

Almacenista

5080

13

5

Supervisor

5105

10

2

Auxiliar Administrativo

5120

07

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

1

Secretario

5140

08

1

Ayudante de Oficina

5155

05

1

Auxiliar de Servicios Generales

6035

05

2

Auxiliar de Servicios Generales

6035

07

DIRECCION REGIONAL SUROCCIDENTAL CALI

1

Director Regional

2035

12

2

Jefe de Sección

2075

05

1

Jefe de Sección

2075

06

3

Profesional Universitario

3020

03

1

Profesional Universitario

3020

06

4

Técnico Operativo

4080

07

2

Técnico Operativo

4080

09

1

Técnico Operativo

4080

10

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100

05

2

Operador de Equipo de Sistemas

4100

08

3

Auxiliar de Técnico

4110

03

12

Auxiliar de Técnico

4110

05

16

Auxiliar de Técnico

4110

06

1

Tesorero

5015

18
3
Secretario Ejecutivo
5040
11
1
Secretario Ejecutivo
5040
13
1
Almacenista
5080
13
16
Supervisor
5105
10
2
Auxiliar Administrativo
5120
07
1
Auxiliar Administrativo
5120
11
3
Secretario
5140

08

3

Secretario

5140

10

3

Ayudante de Oficina

5155

05

5

Auxiliar de Servicios Generales

6035

07

DIRECCION REGIONAL CENTROOCCIDENTAL- MANIZALES

1

Director Regional

2035

12

2

Jefe de Sección

2075

05

1

Jefe de Sección

2075

06

1

Profesional Universitario

3020

04

N° de cargos

Dependencia

Denominación del cargo

Código

Grado

1

Profesional Universitario

3020

05

1

Técnico Administrativo

4065

07

1

Técnico Operativo

4080

07

5

Técnico Operativo

4080

09

1

Técnico Operativo

4080

11

3

Operador de Equipo de Sistemas

4100

05

2

Operador de Equipo de Sistemas

4100

06

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100

08

1

Auxiliar de Técnico

4110

03

8

Auxiliar de Técnico

4110

05

4

Auxiliar de Técnico

4110

06

1

Coordinador

5005

15

1

Coordinador

5005

19

1

Tesorero

5015

15

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

1

Almacenista

5080

13

13

Supervisor

5105

10

2

Auxiliar Administrativo

5120

07

2

Auxiliar Administrativo

5120

09

1

Secretario

5140

08

4

Secretario

5140

10

1

Ayudante de Oficina

5155

05

1

Chofer Mecánico

6010

08

3

Auxiliar de Servicios Generales

6035

07

DIRECCION REGIONAL NOROCCIDENTAL MEDELLIN

1

Director Regional

2035

12

2

Jefe de Sección

2075

05

1

Jefe de Sección

2075

06

2

Jefe de Proyecto

2080

04

2

Profesional Universitario

3020

04

1

Profesional Universitario

3020

05

5

Técnico Operativo

4080

07

1

Técnico Operativo

4080

09

2

Operador de Equipo de Sistemas

4100

06

2

Operador de Equipo de Sistemas

4100

08

3

Auxiliar de Técnico

4110

03

1

Auxiliar de Técnico

4110

05

15

Auxiliar de Técnico

4110

06

1

Coordinador

5005

15

1

Coordinador

5005

20

1

Tesorero

5015

18

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

1

Secretario Ejecutivo

5040

13

1

Almacenista

5080

13

14

Supervisor

5105

10

3

Auxiliar Administrativo

5120

07

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

2

Secretario

5140

08

1

Secretario

5140

10

1

Ayudante de Oficina

5155

07

1

Chofer Mecánico

6010

08

1

Auxiliar de Servicios Generales

6035

05

2

Auxiliar de Servicios Generales

6035

07

Artículo 2° La autoridad nominadora procederá conforme a las disposiciones legales vigentes, a designar el personal que deba ocupar los cargos que se establecen en el presente Decreto. Para efectos de la incorporación se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 81 del Decreto extraordinario 1042 de 1978.

Artículo 3° De conformidad con los Decretos 1024 de 1987 y 503 de 1988, para la vinculación de nuevos funcionarios a la planta de personal de que trata el presente Decreto,

la Entidad deberá dar prelación a los empleados que de conformidad con el artículo 104 y siguientes del Decreto extraordinario 77 de 1987 deban ser incorporados a la Administración Pública. Para tal efecto, no se requerirá la celebración de concursos y la provisión de los empleos se hará mediante incorporación con base en las listas conformadas por la Dirección Técnica del Departamento Administrativo del Servicio Civil.

Si al Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE no le es posible proveer algunos de los cargos conforme al anterior procedimiento, el Secretario General deberá informar tal circunstancia a la Comisión de que trata el artículo 109 del mencionado Decreto 77, con indicación de las razones que no hicieron posible la incorporación.

Para efecto de los registros correspondientes igualmente deberá informar a la Dirección Técnica del Departamento Administrativo del Servicio Civil las incorporaciones efectuadas, relacionando el nombre, identidad y cargo al que fue incorporado el empleado.

Artículo 4° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 13 de enero de 1989.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.

El Jefe del Departamento Administrativo Nacional de Estadística,

ALFONSO GONZALEZ CARO.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

JOAQUIN BARRETO RUIZ.